



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2019.-
DECRETO ALC. N° 4597/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ordenanza Municipal N° 19 del año 2011 de Participación Ciudadana de la Comuna de Alto Hospicio, modificada mediante acuerdo n° 225/2019 adoptado en sesión extraordinaria de concejo municipal de fecha 28 de noviembre de 2019, contenido en decreto 4.546/2019 de fecha 29 de noviembre del año 2019; Acuerdo n° 201/2019 adoptado en la Trigésima (30) sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre de 2019 mediante la cual se recoge la intención de la Municipalidad de Alto Hospicio de llevar a cabo una Consulta Ciudadana para conocer la opinión de los vecinos respecto de una serie de demandas ciudadanas en cuanto a lo Institucional, Social y Comunal; Acuerdo n° 232/2019 adoptado en la décimo segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio de fecha 04 de Diciembre de 2019, mediante el cual se ratifica la decisión de llamar a consulta Ciudadana el día 15 de Diciembre del año 2019, respecto de demandas ciudadanas en cuanto a lo Institucional, Social y Comunal; Las facultades previstas en los artículos N° 53 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Convóquese** a consulta ciudadana el día domingo 15 de diciembre del presente año 2019 desde las 09:00 a las 17:00 horas, bajo los siguientes lineamientos:
 - a) La consulta ciudadana estará dirigida a todos los vecinos que residen en la comuna, como también a aquellas personas que mantengan relaciones de trabajo, estudios u otros vínculos claros y permanentes con la comuna de Alto Hospicio que sean mayores de 14 años y en el caso de extranjeros que cuenten con residencia en el país.
 - b) Para acreditar el cumplimiento del requisito de mayoría de edad y residencia en el país en el caso de extranjeros, todos los interesados en participar de este proceso, deberán exhibir su cedula de identidad respectiva, al funcionario dispuesto por la Municipalidad, quien obrara como Ministro de fe para este efecto.
 - c) El objeto de la consulta, es buscar dar solución a los temas que está demandando la ciudadanía a nivel nacional, escuchando directamente la voz de la gente en un proceso transparente y democrático.
 - d) La consulta se llevara a efecto de manera presencial y de forma simultánea en una serie de locales y puntos habilitados con dicho propósito por la Municipalidad el día domingo 15 de diciembre del presente año, desde las 09:00 horas, hasta las 17:00 horas del mismo día.
 - e) Los locales dispuestos por la Municipalidad para llevar a cabo el proceso de consulta serán:
 - GIMNASIO TECHADO, AVENIDA LOS ALAMOS 3101. (SECTOR CENTRO)
 - CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ALTO HOSPICIO, CALLE FRANCIA S/N

CON NEPAL. (SECTOR LA PAMPA)

- **JARDIN INFANTIL MAGIA DE APRENDER**, AV. JERICO N°2326. (SECTOR EL BORO)
- **CESFAM YANDRY AÑAZCO**, CALLE LOS LAGOS N° 4320. (SECTOR STA. ROSA)
- **PUNTO DE CONSULTA UBICADO EN FERIA LIBRE LA QUEBRADILLA.**
- **PUNTO DE CONSULTA UBICADO EN EL TERMINAL AGROHOSPICIO.**
- **PUNTO DE CONSULTA EN FERIA LO VALLEDOR SECTOR LA PAMPA.**

f) El mecanismo mediante el cual los ciudadanos podrán plasmar sus opciones, consistirá en una elección practicada mediante un sistema digital contenido en una plataforma electrónica (virtual) dispuesta en una serie de computadores u otros dispositivos electrónicos, ubicados en los locales de consulta.

g) Las materias a consultar guardaran relación con una serie de demandas Ciudadanas, abordadas desde la órbita del escrutinio popular, relacionado con aspectos de orden Institucional, demanda social y otras atinentes a las necesidades propias de la comuna.

h) En cuanto al sufragio en sí, este contemplara las siguientes preguntas:

Consulta Institucional:

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que Chile tenga una nueva Constitución?

De acuerdo
 En Desacuerdo

Independiente de su respuesta anterior, ¿Quién prefiere usted que elabore una nueva Constitución?

Convención Mixta Constitucional

(Integrada en partes iguales por ciudadanos/as electos, y parlamentarios/as en ejercicio)

Convención Constitucional

(Integrada en su totalidad por ciudadanos/as electos íntegramente para este efecto)

¿Está de acuerdo con que el voto sea obligatorio?

Si
 No

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo que los municipios tengan más atribuciones y recursos?

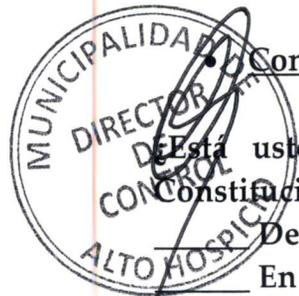
De acuerdo
 En desacuerdo

¿Está de acuerdo con que las personas condenadas por corrupción, lavado de dinero o narcotráfico tengan prohibido postular a cargos de representación popular y a empleos públicos?

De acuerdo
 En desacuerdo

¿Está de acuerdo o en desacuerdo de que exista un IVA rebajado para productos de primera necesidad?

De acuerdo



_____ En desacuerdo

• Consulta Social:

Para Usted, ¿cuáles son las tres demandas sociales más importantes?

(Marque hasta tres opciones; si usted marca más de tres su voto será anulado)

_____ Acceso y calidad de la educación pública

_____ Acceso y calidad de la vivienda

_____ Ampliar el acceso al agua

_____ Cuidado del medio ambiente y recursos naturales

_____ Deuda universitaria (CAE y otros)

_____ Mejorar la calidad de la salud pública y su financiamiento

_____ Mejorar las pensiones y dignificar la calidad de vida de los adultos mayores

_____ Reducir costos de servicios básicos (agua, electricidad, etc.)

_____ Reducir la desigualdad de ingresos

_____ Reducir la impunidad y la delincuencia

_____ Transporte Público (calidad, acceso y precio)

• Consulta Comunal:

¿Está de acuerdo con que las utilidades de ZOFRI se distribuyan equitativamente en las comunas de la región de Tarapacá?

_____ De acuerdo

_____ En desacuerdo

¿Está de acuerdo con que las empresas extractivas (Cobre, Minerales No Metálicos, Pesca Industrial, etc.) tributen un impuesto específico a beneficio regional y distribuido equitativamente en las comunas?

_____ De acuerdo

_____ En desacuerdo

¿Está de acuerdo con que las empresas que inviertan o desarrollen faenas en la región de Tarapacá contraten a lo menos un 70% de trabajadores que residan en la región?

_____ De acuerdo

_____ En desacuerdo

¿Está de acuerdo con que la comuna de Alto Hospicio se constituya como Puerto Seco y Plataforma Logística de ZOFRI de cara a la instalación de los corredores Bioceánicos?

_____ De Acuerdo

_____ En desacuerdo

- Encárguese al **Administrador Municipal**, la organización, disposición de medios, logística y designación de los funcionarios Municipales que deberán obrar como Ministros de Fé en dicha actividad.
- Encárguese al **Departamento de Comunicaciones**: a) Publicar el presente Decreto llamando a consulta ciudadana en la página Web de la Municipalidad de Alto Hospicio de conformidad lo dispuesto en el artículo 12 inciso final de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; b) Publicar en un periódico con circulación en la comuna, la Convocatoria a Consulta Ciudadana, las preguntas que esta contendrá, los

locales que se dispondrán para la recepción de los sufragios y en general todos los datos que sean necesarios para la acertada inteligencia de los habitantes de la Comuna; c) Difundir el llamado a consulta a través de avisos fijados en el edificio Consistorial, en otros lugares públicos de la Comuna, a través de la página web de la Municipalidad y otras redes sociales en las que la Municipalidad tenga presencia.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la comuna; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribe a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

PFR/JVD/NCC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

